



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008263-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. Fernando Pablos Romo, relativa a actuaciones previstas para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa en la Escuela de Formación Profesional “Virgen del Buen Suceso” para evitar su desaparición, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908263, formulada por D. Álvaro Lora Cumpido, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones previstas para garantizar el mantenimiento de la actividad educativa en la Escuela de Formación Profesional “Virgen del Buen Suceso” para evitar su desaparición.



En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908263 se manifiesta lo siguiente:

“Virgen del Buen Suceso” es un centro privado que tiene concertados la impartición de los ciclos de grado medio de formación profesional de Instalaciones Eléctricas y Automáticas; de Sistemas Microinformáticos y Redes y de Soldadura y Calderería; y de grado superior de Construcciones Metálicas.

En este sentido, el personal docente del centro recibe las nóminas directamente de la Consejería de Educación (pago delegado) y también realiza el pago de las cuotas correspondientes de Seguridad Social.

Además, el centro recibe mensualmente el pago del módulo de “otros gastos”, que cubre los gastos de personal de administración y servicios, los ordinarios de mantenimiento y conservación y los de reposición de inversiones reales, sin que, en ningún caso, se computen amortizaciones ni intereses del capital propio.

Asimismo, al tratarse de un centro privado, a la Junta de Castilla y León no le corresponde en principio realizar ninguna medida específica diferente a las obligaciones derivadas del régimen del concierto educativo. No obstante, se están haciendo gestiones para buscar un nuevo titular que pudiera posibilitar la continuidad del centro por si el actual solicitase la extinción del concierto o se dieran las circunstancias para considerarlo extinguido.

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.